

**ACTA No 1473**

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CEVALLOS DEL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**

En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a los 31 días del mes de Marzo del año 2017, siendo las 15H05, el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos, da la bienvenida a los asistentes y solicita se constate el quórum reglamentario, estando presente los siguientes señores Concejales: Ab. Mario Aguilar, Eco. Luis Barona, Sr. Marco Cáceres, Eco. Rodrigo Oñate, Sr. Hugo Villegas; los señores Funcionarios; Ab. Álvaro Vera, Procurador Síndico; Dr. Hernán Paredes, Director Financiero; bajo la presidencia del Ab. Mauricio Miranda Badillo, Alcalde del cantón Cevallos y la Dra. Verónica Ramírez Barrera, Secretaria, quien suscribe y certifica la presente, con el siguiente **ORDEN DEL DIA**: 1.- Recepción en Comisión General a los señores miembros del Directorio de la Junta Administradora de Agua Potable Andignato, para tratar asuntos de su comunidad. 2.- Aprobación del Acta No 1472 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 24 de Marzo del 2017. 3.- Análisis y Aprobación en primera instancia de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Codificada de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Cevallos. 4.- Análisis y Aprobación en primera instancia de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que establece el cobro de las tasas por recolección de basura en el cantón Cevallos. 5.- Conocimiento y autorización para la suscripción del Convenio con la Junta Administradora de Agua Potable Andignato, para la entrega de materiales de construcción, para la construcción del Bar del estadio del Caserío Andignato. Señor Alcalde: Compañeros Concejales a consideración el orden del día. Señor Concejales Abogado Mario Aguilar: Yo estoy de acuerdo señor Alcalde. Señor Concejales Economista Luis Barona: Aprobado señor Alcalde. **RESOLUCION 40.2017 El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del Día.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN.** Una vez aprobado el orden del día el señor Alcalde solicita que se proceda con el **PRIMER NUMERAL.- RECEPCIÓN EN COMISIÓN GENERAL A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE ANDIGNATO, PARA TRATAR ASUNTOS DE SU COMUNIDAD.** Señor Alcalde: Señor Alcalde: Señor Presidente de la Junta Administradora de Agua Potable de Andignato y por ende quienes son parte del Directorio, reciban un cordial saludo de parte de quienes hacemos la administración municipal, como ustedes siempre saben cuando ustedes golpean las puertas de esta institución, siempre estarán abiertas sobre todo para recibirles y poderles escuchar, de la manera más comedida les pido que sean las intervenciones muy precisas para que podamos concluir con la sesión de la mejor manera, bienvenidos en nombre de todos quienes hacemos el Concejo Municipal. Señor Hernán Llagua, Presidente de la Junta Administradora de Agua Potable Andignato: Gracias por la apertura y esa buena voluntad que usted tiene de recibir a quienes formamos la Junta Administradora de Agua Potable, señor Alcalde como es de su conocimiento se fenece nuestro periodo, los dos años que hemos estado en la Junta, entonces como en una ocasión nos acercamos a ponernos a las órdenes, también es nuestra obligación señor Alcalde porque termina nuestro período y de una manera especial señor Alcalde, yo quiero hacer público el agradecimiento a usted no por la cantidad de obras, como algunos

compañeros dicen, son pocas en número o pocas en cantidad en cuanto a dólares, el agradecimiento no hago por ese lado, sino mi agradecimiento y de todo el Directorio es a la voluntad de usted señor Alcalde conjuntamente con todos los señores Concejales, el tomar en cuenta a nuestro sector y le digo será poco o mucho pero la obligación moral es venir y agradecerle señor Alcalde, en primer lugar eso señor Alcalde, bueno pues la voluntad no tiene precio y a eso me voy señor Alcalde, usted nos ayudó, con la readecuación de la casa comunal, Dios le pague, la Junta Administradora con todos los socios pusieron su parte fue de \$35.000 fue la partida presupuestaria y la Junta Administradora de Agua Potable puso sus \$6000 para que esa obra tenga su realce debido; asimismo señor Alcalde con los señores Concejales aprobaron la readecuación del Coliseo, está bonito, para mí está bonito y asimismo la Junta Administradora de Agua Potable puso su contraparte en cuanto a pintura y nosotros hemos hecho un egreso de \$3.000. Señor Alcalde como no agradecerle ese equipo mecánico médico que usted muy gentilmente nos donó por el valor de unos 6.000 - \$7000 están perfectamente cuidados, si usted lo visita gracias a Dios ha puesto en buenas manos. Como no agradecerle también señor Alcalde cuando uno se ha golpeado las puertas, usted ha dicho a cada uno de los que han venido, de los que se han acercado en nombre del Directorio, lo ha dicho aquí está, nos ha donado las banquitas, nos ha donado adoquines, cómo no agradecer eso señor Alcalde, entonces yo le digo algunos compañeros socios del sistema también como siempre digo en todo grupo humano siempre hay aquellas personas que tenemos la mente corta, porque vamos a agradecer si pagamos nuestros impuestos, no es así señor Alcalde, las personas mientras pasemos por este hermoso planeta llamado tierra, debemos ser agradecidas. Así también señor Alcalde de parte de la Junta en estos cuatro años que he estado le hablo personalmente dos como Vicepresidente y estos dos últimos años como Presidente y los compañeros dos años estos dos últimos años ha habido la predisposición de trabajar con el Ilustre Municipio y le consta señor Alcalde cuando usted nos ha requerido, Hernancito necesitamos el apoyo para la inauguración del Infocentro, con todo gusto; Hernán necesitamos que nos apoye en el acto de entrega recepción del patrullero, aquí estamos señor Alcalde con todo gusto, a pesar que algunas personas dicen que fue un asunto eminentemente político, yo no sé pero para mí que grato y para los compañeros debe ser motivo de alegría, cuando a las dos de la mañana, a las tres de la mañana, siete de la noche, cinco de la tarde, el patrullero pasa dando las vueltas, como no vamos hacer nosotros solidarios a su llamado. Señor Alcalde cuando usted ha requerido nuestro apoyo, por ejemplo señor Alcalde se le dañó el tractor de la Liga Cantonal que estaba dando el mantenimiento en el momento de la inauguración de los estadios, recibí el llamado, necesito que me apoye con el tractor, con todo gusto señor Alcalde, nos ha pedido vea la bomba de sulfatear, eso es motivo de alegría para mí y de todo el Directorio, decirle vea el señor Alcalde nos ha tomado en cuenta vaya don Fabián y hagamos por él, trabajemos por el cantón, tal vez no por usted, ni por los señores Concejales, el cantón está bonito quedamos todos bien, así que señor Alcalde mi agradecimiento es a la voluntad que ustedes han tenido señor Alcalde con usted al frente. Señor Alcalde también como no va a ser motivo de agradecimiento cuando yo me acerqué, era

objetivo de nosotros dejar haciendo el bar en el Estadio, todo está bien faltaba el barcito, hicimos el plano todo está encaminado bonito, era ilusión de nosotros también dejar haciendo el bar con la contraparte que siempre la Junta se caracteriza, vea señor Alcalde tenemos \$2.500 del premio del concurso que nos hicimos acreedores y señor Alcalde nos falta un poco de dinero, dice Hernán con todo gusto llamó al Doctor Paredes y le dijo Doctor que podemos hacer, dice podemos colaborar con \$3.200, tenemos ahí prácticamente unos \$5.800 que muy gentilmente ustedes, yo quisiera, no se lo van a aprobar, estoy convencido lo van a aprobar, entonces era en materiales y nosotros vamos a poner la contraparte y eso va a ser una realidad, el barcito en el estadio, porque no cuenta con ese bar; entonces como no voy a agradecer eso señor Alcalde, también hay que ser claro, franco, a los amigos no hay que lanzar sólo loas, ni aplausos, también hay que llamarle la atención, estaremos errados o no, tal vez no seamos las personas indicadas en hacerle una observación, pero sí sería bueno decir y a mí me gusta decir, necesitábamos la maquinaria señor Alcalde, no hemos podido contar en estos últimos seis meses con la ayuda de la maquinaria, yo no sé por qué, pero por ahí hay los comentarios señor Alcalde, la maquinaria parada, los señores empleados, yo no soy la persona indicada para calificar, entonces tuvimos que hacer un egreso económico para algunas cositas que nosotros tenemos que hacer en cuanto a variantes y entonces bueno pues lo hemos hecho con toda la buena voluntad que tiene el Directorio y con la venia de los socios. También señor Alcalde y eso creo que es el sentir de todos los dirigentes de los Barrios, casos puntuales señor Alcalde, nosotros presentamos en el mes de Agosto un oficio para esto del bar, desde Agosto del año pasado recién se va a dar, yo sé que de usted no es falta de voluntad señor Alcalde y de los señores Concejales, otro oficio también señor Alcalde presentamos y le consta a usted señor Alcalde, la donación de los adoquines que sacaron de acá, gentilmente ya está, pero no se ha podido llevar, son cositas pequeña que algunos dirigentes de otros Barrios también estarán pasando por la misma situación, bueno pues yo como dije de entrada, yo no soy la persona indicada, con la buena sabiduría que ustedes tienen, tomarán los correctivos necesarios si se pueden tomar los correctivos si no pues no ha pasado nada. También señor Alcalde y con esto termino yo he sido muy puntual, usted me ha de ver visto y los señores Concejales me han de ver visto hace dos años participando por el partido apoyando a nuestro compañero Aguilar, a nuestro compañero Luisin, se ha estado de frente apoyándoles a ellos y ustedes han de decir bueno pues si estaba como enemigo político porque tiene que reclamar, por eso es mi agradecimiento señor Alcalde, porque usted desde el primer día que topamos las puertas dijo aquí estoy Hernán para trabajar con el pueblo de Andignato, ese es el agradecimiento, de aquí en adelante me vera luchando en otra trinchera política, habló a título personal y me vayan a decir qué sinvergüenza, le apoyamos, le dimos y ahora trabajando por otro X partido, no señor Alcalde, ese es el motivo de mi visita, del Directorio conmigo a la cabeza señor Alcalde, un agradecimiento a la voluntad que han tenido ustedes, nada más señor Alcalde. Señor Alcalde, Compañero y compañeros de Andignato, más bien yo creo que este Concejo Cantonal se siente agradado y agradecido también con ustedes, por todo el trabajo que lo han venido haciendo, yo siempre he dicho que hay que seguir un ejemplo y ese ejemplo a seguir es Andignato, nunca han venido

a exigir que les demos, sino al contrario han venido a proponer, siempre han dicho, nosotros tenemos esto ayúdenos con esto, Hernancito usted lo desmenuzó bien bonito, porque así fue en todas las obras que nosotros hemos intervenido y bien lo dijo usted con poco o con mucho, nada muchas veces, pero siempre hemos estado trabajando conjuntamente, es cierto en el andar de las administraciones no sólo aquí sino en todo lado siempre va a haber los errores que hay que subsanar y de eso estamos conscientes que día a día siguen apareciendo, pero creemos y estamos convencidos que ha sido un éxito no la administración municipal sino la administración que ustedes han tenido con respecto al estar al frente de la Junta Administradora y obviamente nosotros como compañeros aquí con los compañeros Concejales, mi persona como Alcalde hemos trabajado, yo tengo una palabra que siempre digo en pos y en beneficio de la colectividad y esa colectividad son usted y lo hemos hecho con todo el cariño, con todo el amor y bien decía Hernancito, aquí estaremos al frente mientras Dios disponga, hasta el período que nos toque estar aquí y seguiremos trabajando con ese mismo amor, con ese mismo cariño que nos ha caracterizado. Esas palabras compañeros por mi parte muy agradecido por haber hecho ese equipo de trabajo tan dinámico, por haber hecho ese equipo de trabajo elocuente y que los resultados están a la vista, con poco dinero que la administración Municipal ha tenido, porque ustedes ven que hemos sido disminuidos en el presupuesto, pero con lo poco lo hemos hecho, hemos llegado a todos los sectores, bueno no a todos los sectores, nos faltan dos o tres pero no es porque la Municipalidad no ha querido, sino más bien porque los sectores no se preocupan, ponen a dirigentes que definitivamente o no tienen nada que hacer y por eso le dijeron ándate de Presidente pero acá nunca llegó y ni les conocemos en muchos de los casos, pero con ustedes ha sido lo contrario y más bien ha sido un intercambio de diálogos, de trabajo, un intercambio de propuestas, felicitarles por el trabajo que han hecho, que lo vienen haciendo y como usted mismo bien lo dice ya está por fenecer su administración y obviamente agradecerles en nombre de Andignato, agradecerles en nombre de nosotros como Municipio, en nombre de Cevallos por el trabajo bien hecho, llévense la felicitación de este Concejo Cantonal y sólo me queda decirles éxitos en su vida que los depare de hoy en adelante. Señor Presidente de la Junta Administradora de Agua Potable Andignato: Una cosita nomás aprovechando la presencia del señor Vicealcalde, nos da un poquito de pena señor Vicealcalde, nos llegó un oficio suyo acerca de los fuegos pirotécnicos, la ilusión del Directorio siempre ha sido colaborar sino que justamente el día de hoy fenecer nuestro período y nosotros tenemos que dejar las cuentas como en toda administración, dejar saldado o en cuentas cero si hay algún superávit, pero deja cuadrando las cuentas, entonces no es que ha sido mala voluntad, ese es el motivo, en 15 días van a ser las elecciones de cambio de Directorio y ojalá el nuevo Directorio diga señor Vicealcalde el anterior Directorio colaboraba con esa iniciativa, aquí está el nuevo Directorio y vamos a colaborar, entonces tenga todavía esa esperanza señor Vicealcalde nada más. Señor Vicealcalde: Señor Alcalde no sé si me permite, yo más bien quiero agradecer la participación de ustedes en esta tarde y aprovechar esta ocasión tan importante estamos reunidos el Concejo Cantonal y ustedes han pedido se les reciba en comisión general, yo quiero extender una cordial invitación, nosotros



iniciamos las festividades el 18 de Abril hasta el 3 de Junio, quiero hacer una cordial invitación para que ustedes participen en todos los eventos iniciamos con la inscripción de las Candidatas que es el día 21, al día siguiente va a ver la inauguración del Parque a las 18 horas, espero que estén todos los de Andignato acá compartiendo las obras que ha hecho el Concejo Municipal, el 29 de Abril tenemos el desfile de la confraternidad lo que antes era conocido como pregón, luego el show artístico, fuegos pirotécnicos y también la presentación de artistas como Sahiro. El día 6 de Mayo habrá la elección de la Reina, va a ser a las 8 de la noche para que compartan con nosotros, el día 11 la Misa de Acción de Gracias que va a ser a las 5 de la tarde y a las 7 va a haber un show artístico igual con fuegos pirotécnicos. El día viernes 12 va a ver la inauguración de la feria exposición agrícola, artesanal y gastronómica, eso va hacer el día 12, 13 y 14 hasta el día domingo y va haber show artístico, van a participar las provincias de Chimborazo, Cotopaxi, Bolívar y Santo Domingo de los Thachilas, por supuesto los entes productivos de Tungurahua. El día sábado 13 va a ver el desfile cívico militar que iniciaremos 9 de la mañana, a las 12 es la Sesión Solemne y a la 1 de la tarde iniciaremos el Festival internacional de danza que será hasta las cuatro de la tarde, participará países como Chile, Bolivia Perú y los cuatro grupos de danza que existen aquí en el cantón y más tarde habrá un show artístico, son los números centrales los números que ya se ha indicado, hay otros números que ya se indicaron a los delegados que vinieron de su Caserío, conocen, se hizo una socialización aquí con todos los Presidentes Barriales, sin embargo estamos ya haciendo la programación en las imprentas, haremos llegar ya los trípticos de la programación general para que ustedes conozcan, pero aprovecho esta ocasión para que ustedes hagan la invitación a todo el Caserío que nos acompañe en todos los actos para que estemos juntos y demostrar que en Cevallos estamos unidos y trabajando por un mismo objetivo, es decir el desarrollo de este Cantón, nada más y muchas gracias Sr. Enrique Barona: Buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, Sra. Secretaria, nada más que una cosita puntual compañero Alcalde, yo quisiera saber señor Alcalde en qué fecha nos van a botar el material, porque hemos venido ya tenemos como dos meses, que tal día, tal día, usted sabe señor Alcalde que nosotros planificamos el día que van a venir a botar los materiales, el Directorio planifica para ver cómo hacer, tenemos planificado con el señor que va a ser la estructura, lo mismo con el señor que va a ser las paredes, pero total señor Alcalde dos meses que nos tienen así en el aire, según mi pensamiento me parece que los señores Concejales no tienen nada que ver en esto, pero tiene que haber una persona que tiene que entregar, qué es lo que pasa, o que es lo que falta de hacer señor Alcalde, eso señor Alcalde. Señor Alcalde: Compañeros gracias no se preocupe, hoy que se autorice el día lunes estaremos firmando y con el señor Presidente me pondré de acuerdo, una vez que estemos firmando el convenio y él les dará a conocer porque necesitamos que haya la autorización y con la autorización es lo que se procede a comprar el material. Señor Enrique Barona: Lo que queremos es que no nos engañen, tienen que decir tal día y tal día, eso nomás señor Alcalde. Señor Alcalde: Con el señor Presidente él les dará los detalles y vayan tranquilos que no va a haber tal engaño, esto no estaba dentro de un presupuesto, sino que hemos tenido que acomodarnos para poder hacer este convenio, obviamente bien merecido que

ustedes lo tienen, por las propuestas que siempre lo han hecho. Señor Presidente de la Junta Administradora de Agua Potable Andignato: Señor Alcalde yo le agradezco y a los señores Concejales a nombre del Directorio, procedemos a retirarnos. Señor Alcalde: Gracias a ustedes compañeros, ya saben cómo siempre son bienvenidos. **RESOLUCION 41.2017 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Dar por conocida la intervención de la Comisión General de los señores miembros del Directorio de la Junta Administradora de Agua Potable Andignato. SEGUNDO NUMERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA No 1472 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2017.** Señor Alcalde: Don Huguito disculpe que le interrumpa, unos cinco minutos puede hacerse cargo, la Auditora me parece que me está necesitando permítanme. Siendo las 15H27,07 el señor Alcalde encarga la conducción de la sesión al señor Hugo Villegas en su calidad de Vicealcalde. Señor Vicealcalde: Señores Concejales el acta ha sido enviada en su debido tiempo, si hay alguna observación. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Yo tengo una pequeña observación, en la resolución a lo que determina el lote número dos, esta sin una coma o un punto suspensivo que separe dos del número de metros, habría que ponerle una de (de) creo yo, para que se entienda porque después se va a confundir, una coma o ponerle número 2 de tantos metros cuadrados o ponerle una como para que se identifiquen, no se vaya a confundir y ponerle más metros. Esa es la única observación señor Vicealcalde. Señor Vicealcalde: Señores Concejales alguna otra observación. Señor Concejal Eco. Luis Barona: Ninguna señor Alcalde. Señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate: Ninguna señor Vicealcalde. Señor Vicealcalde: Con esa observación aprobamos el acta anterior. Señora Secretaria que se considere esa observación y se aprueba con esa recomendación. **RESOLUCION 42.2017 El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1472 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 24 de Marzo del 2017, con la observación del señor Concejal Ab. Mario Aguilar, que en la resolución del Tercer Numeral se ponga la palabra de, debiendo quedar lote No 2 de 58.782,70 m2. TERCER NUMERAL.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA CODIFICADA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN CEVALLOS.** Se da lectura del Informe conjunto de las Comisiones de Finanzas y Legislación

#### **"INFORME CONJUNTO DE LAS COMISIONES DE FINANZAS Y LEGISLACIÓN PARA PRIMER DEBATE**

Previa convocatoria del señor Presidente de la Comisión de Finanzas, Ec. Luis Barona, se instalan los miembros de la Comisión, hoy martes 21 de marzo de

2017, siendo las 09h00, con la presencia de los señores Concejales: Mario Aguilar, Rodrigo Oñate y Hugo Villegas, miembros de las Comisiones, además la presencia del señor Director Financiero, Ab. Álvaro Vera, Procurador Síndico e Ing. Vicente Palate, Jefe de Agua Potable y alcantarillado, para tratar el siguiente punto:

**1.- Análisis e informe sobre los proyectos de reforma a las Ordenanzas de Agua Potable y Alcantarillado y Recolección de Basura y el proyecto de convenio con las Juntas Administradoras de Agua Potable para el cobro de las tasas respectivas a favor de la municipalidad.**

Se da tratamiento al oficio No. N-XI-762-2016, del 07 de noviembre de 2016, suscrito por el señor Alcalde con el que se remite el oficio No. 125-DF-GADMC-2016, de 31 de octubre de 2016, suscrito por el señor Director Financiero, incluidos los proyectos de reformas a las Ordenanzas de Agua Potable y Alcantarillado y Recolección de Basura y el proyecto de convenio con las Juntas Administradoras de Agua Potable, para la recaudación de las tasas respectivas, por lo que se procede al análisis de los mencionados documentos.

Se aclara que desde el mes de noviembre se han mantenido reuniones con las Juntas Administradoras, existiendo la predisposición para suscribir los convenios respectivos y colaborar con la municipalidad en este proceso de recaudación.

Una vez analizado los tres documentos, se procedió a realizar las correcciones respectivas y se adjuntan los nuevos textos de los documentos para que sean analizados por el Concejo Municipal y la aprobación en primera en instancia.

Sin más que tratar por el momento se da por terminada la sesión, siendo las 10h30.

Ec. Luis Barona  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
COMISIÓN  
DE FINANZAS

Ab. Mario Aguilar  
PRESIDENTE DE LA  
DE LEGISLACIÓN

Ec. Rodrigo Oñate  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Sr. Hugo Villegas  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Dr. Hernán Paredes Freire  
DIRECTOR FINANCIERO"

Hasta ahí el texto del Informe, a continuación se da lectura del Proyecto de Ordenanza

## **"ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA CODIFICADA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN CEVALLOS**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde inicios de la vida municipal del cantón Cevallos, la generación del servicio de agua potable a la población se venía realizando por parte de Juntas Administradoras de Agua Potable y la Municipalidad.

La evacuación de aguas servidas, a través de los sistemas de alcantarillado, a partir de la creación del cantón Cevallos, ha sido asumido únicamente por la Municipalidad, incluido en los sectores en donde las Juntas Administradoras prestan el servicio de agua potable, sin embargo, la recaudación por el servicio de mantenimiento del servicio de alcantarillado, únicamente se ha aplicado en los sectores que el GAD Municipal proporciona el servicio de agua potable, mientras que los habitantes que se sirven del agua potable por parte de las juntas administradoras nunca han pagado las tasas por el servicio de alcantarillado sanitario.

La presente Administración Municipal, ha buscado los mecanismos más adecuados para lograr la recaudación de esta tasa en el sector rural, determinándose que la alternativa más viable es a través de las Juntas Administradoras de Agua Potable que brindan el servicio en la jurisdicción cantonal.

Por esta razón se ha creído necesario reformar la presente Ordenanza a fin de suscribir un convenio con las Juntas Administradoras de agua potable que les permita recaudar dentro de sus planillas de consumo los servicios prestados por la municipalidad en el servicio de alcantarillado sanitario, para que mensualmente sean transferidos a la cuenta municipal, con un aporte del 10% por servicios de recaudación.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS**

#### **Considerando**

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece y garantiza que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y que constituyen gobiernos autónomos descentralizados, entre otros, los concejos municipales.

**Que**, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, garantiza facultades legislativas y ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales a los gobiernos autónomos descentralizados cantonales.

**Que**, el artículo 270 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos

financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.

#### **ELIMINAR**

**Que, se encuentra en vigencia el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) publicado en el Registro Oficial N° 303 del día 19 de Octubre del 2010.**

**Que, el artículo 28 del COOTAD, garantiza y reconoce la calidad de Gobierno Autónomo Descentralizado a los cantones y el artículo 29 de la misma Ley establece como una de las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados la de legislación, normatividad y fiscalización;**

**Que, el literal b) del artículo 57 en concordancia con el artículo 492 del COOTAD reconoce la facultad de los Concejos Municipales para regular, mediante Ordenanza, la aplicación de los tributos que la Ley, prevea a su favor;**

**Que, es atribución del Concejo Municipal de conformidad con el artículo 57 del COOTAD letra b) "Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor"; así como en el literal c) faculta "Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute";**

**Que, se encuentra en vigencia la Ordenanza Sustitutiva que Establece el Cobro de las Tasas por Recolección de Basura en el Cantón Cevallos, publicado en el Registro Oficial No. 787 del 12 de septiembre de 2012;**

En uso de la facultad normativa prevista en el artículo 7 y literal b) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Expide la siguiente:

### **ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA CODIFICADA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN CEVALLOS**

**Art. 1.-** A continuación del Art. 15 agréguese el siguiente inciso: "En las planillas de cobro por consumo de agua potable de las Juntas Administradoras **que prestan este servicio en la jurisdicción del cantón Cevallos**, se aplicará el 50% de la tarifa indicada para cada una de las categorías, a través de un convenio de recaudación."

**Art. 2.-** La presente Ordenanza Reformatoria entrará en vigencia, al día siguiente de su publicación en el Registro Oficial, sin perjuicio de ser publicada en la Gaceta Municipal Oficial del cantón Cevallos.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos, a los...". Hasta ahí el texto de la Ordenanza. Señor Vicealcalde: Bien señores Concejales han escuchado la propuesta de reforma para primer debate, si hay observaciones, si hay aportes que se pronuncien. Señor Concejal Eco. Luis Barona: Señor Alcalde, señores Concejales, señores Técnicos prácticamente como proponente de la reforma más bien solicitamos el apoyo para que sea aprobado, cumplamos con lo que establece los organismos de control, también de paso hago extensivo este documento y esta información al compañero Concejal que no pertenece a ninguna de las dos Comisiones en las cuales sesionamos e hicimos estas recomendaciones, de mi parte como les decía me ratifico en el informe y les pido se apruebe en primera instancia. Señor Vicealcalde: Señores Concejales hay la moción del señor Concejal Barona para que se apruebe esta propuesta de la Ordenanza Reformatoria de Agua Potable y Alcantarillado, no sé si tiene apoyo o hay alguna otra observación. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde encargado, yo soy el Presidente de la Comisión de Legislación, participe también de la sesión, estoy de acuerdo con el compañero que se apruebe en primera la propuesta tal como está. Señor Vicealcalde: Algún otro criterio. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Señor Vicealcalde en este caso señor Alcalde encargado buenas tardes, a los compañeros Técnicos, a la Doctora. Yo por mi parte apoyo la moción del compañero Concejal para aprobar en primera instancia. Señor Concejal Marco Cáceres: Señor Alcalde encargado, señores Concejales, señores Técnicos, de igual manera por mi parte no tengo ningún problema en aprobar el proyecto de Ordenanza que han presentado los compañeros miembros en este caso de Legislación y Finanzas. Señor Vicealcalde: Muchas gracias, hay un unánime apoyo a la propuesta del señor Concejal Barona. Con esos criterios de los señores Concejales se aprueba en primera instancia. **RESOLUCION 43-2017 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, en concordancia con el Art. 322 del mismo cuerpo legal; el Concejo Municipal acogiendo el informe de la Comisión de Finanzas y legislación por unanimidad RESUELVE: a) Aprobar en primera instancia la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Codificada de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Cevallos y se pase a las Comisiones de Finanzas y Legislación para su análisis, previa su aprobación en segunda instancia. b) Solicitar al señor Jefe de Agua Potable y Alcantarillado presente alguna propuesta de reforma a esta Ordenanza, para la sesión de las Comisiones de Finanzas y Legislación previa su aprobación en segunda instancia. CUARTO NUMERAL.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DE LAS TASAS POR RECOLECCIÓN DE BASURA EN EL CANTÓN CEVALLOS. Se da lectura del proyecto de Ordenanza**

## **“ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DE LAS TASAS POR RECOLECCIÓN DE BASURA EN EL CANTÓN CEVALLOS**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde inicios de la vida municipal del cantón Cevallos, la generación del servicio de recolección de basura, ha sido asumido por la Municipalidad, cuya recaudación se la ha venido realizando, únicamente en los sectores en donde el GAD Municipal proporciona el servicio de agua potable, como un valor adicional a la planilla de consumo, mientras que el resto de la población que recibe este servicio nunca ha pagado las tasas por el servicio de recolección de basura.

La presente Administración Municipal, ha buscado los mecanismos más adecuados para lograr la recaudación de esta tasa en el sector rural, determinándose que la alternativa más viable es a través de las Juntas Administradoras de Agua Potable que brindan el servicio en la jurisdicción cantonal.

Por esta razón se ha creído necesario reformar la presente Ordenanza a fin de suscribir un convenio con las Juntas Administradoras de agua potable que les permita recaudar dentro de sus planillas de consumo los servicios prestados por la municipalidad en la recolección de basura, para que mensualmente sean transferidos a la cuenta municipal, con un aporte del 10% por servicios de recaudación.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS**

#### **Considerando**

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece y garantiza que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y que constituyen gobiernos autónomos descentralizados, entre otros, los concejos municipales.

**Que**, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, garantiza facultades legislativas y ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales a los gobiernos autónomos descentralizados cantonales.

**Que**, el artículo 270 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.

**ELIMINAR**

Que, se encuentra en vigencia el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) publicado en el Registro Oficial N° 303 del día 19 de Octubre del 2010.

Que, el artículo 28 del COOTAD, garantiza y reconoce la calidad de Gobierno Autónomo Descentralizado a los cantones y el artículo 29 de la misma Ley establece como una de las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados la de legislación, normatividad y fiscalización;

Que, el literal b) del artículo 57 en concordancia con el artículo 492 del COOTAD reconoce la facultad de los Concejos Municipales para regular, mediante Ordenanza, la aplicación de los tributos que la Ley, prevea a su favor;

Que, es atribución del Concejo Municipal de conformidad con el artículo 57 del COOTAD letra b) "Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor"; así como en el literal c) faculta "Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute";

Que, se encuentra en vigencia la Ordenanza Sustitutiva que Establece el Cobro de las Tasas por Recolección de Basura en el Cantón Cevallos, publicado en el Registro Oficial No. 39 del 20 de marzo de 2000;

En uso de la facultad normativa prevista en el artículo 7 y literal b) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Expide la siguiente:

### **ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ESTABLECE EL COBRO DE LAS TASAS POR RECOLECCIÓN DE BASURA EN EL CANTÓN CEVALLOS**

**Art. 1.-** A continuación del Art. 3 agréguese el siguiente inciso: "En las planillas de cobro por consumo de agua potable de las Juntas Administradoras que prestan este servicio en la jurisdicción del cantón Cevallos, se aplicará el 50% de la tarifa indicada, a través de un convenio de recaudación."

**Art. 2.-** La presente Ordenanza Reformatoria entrará en vigencia, al día siguiente de su publicación en el Registro Oficial, sin perjuicio de ser publicada en la Gaceta Municipal Oficial del cantón Cevallos.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos, a los...". Hasta ahí el texto del Proyecto de Ordenanza. Señor Vicealcalde. Señores Concejales han escuchado el texto que tiene la Ordenanza Reformatorio a la Ordenanza Sustitutiva que establece el cobro de las tasas por recolección de basura, está en

consideración para la discusión en la presente sesión. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Como Presidente de la Comisión de Legislación, señor Alcalde encargado yo me ratifico en el informe de la Comisión y solicitó que en primera se apruebe la presente ordenanza. Señor Vicealcalde: Señores Concejales hay la moción del señor Concejal Aguilar que se apruebe en primera instancia la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza sustitutiva para el cobro de las tasas por recolección de basura, está en consideración. Señor Concejal Economista Luis Barona: Compañeros Concejales apoyo la moción del compañero Presidente de la Comisión de Legislación, que se apruebe en primera instancia y se pase la documentación para análisis para segunda por parte de las Comisiones. Señor Vicealcalde: Señores Concejales hay apoyo a la moción del señor Concejal Aguilar. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Yo también apoyó la moción. Señor Vicealcalde: Entonces por unanimidad se aprueba en primera instancia. Señor Vicealcalde: De todas maneras de mi parte yo haré una recomendación para las Comisiones y en este caso a la parte Técnica que nos faciliten la Ordenanza antigua para que se revise bien lo que vamos a considerar para segundo debate, que se facilite una copia de esa ordenanza anterior para revisar todo. Señor Director Financiero, Dr. Hernán Paredes: Señor Alcalde si me permite en realidad lo que se ha propuesto en esta reforma es únicamente lo requerido para que se pueda viabilizar el cobro de los servicios tanto de alcantarillado, como de recolección de basura en estos servicios que tienen las Juntas Administradoras, obviamente e incluso se hablaba que a la Ordenanza de Agua Potable se podría hacerle algunas otras reformas necesarias como para otros fines, para fines institucionales, de servicio para lo cual yo sí creería conveniente que si a lo mejor el señor Jefe de Agua Potable tiene alguna propuesta, en el transcurso de la revisión por las Comisiones para segunda instancia, sería bueno de que se invite al señor Jefe de Agua Potable y Alcantarillado para poder hacer esa revisión; igual de la misma manera el señor Jefe de Servicios de recolección de basura, para que estén presentes en la reunión y si ellos tienen alguna propuesta de reforma adicional a lo que nosotros estamos proponiendo, para hacerlo constar en esta reforma. Señor Vicealcalde: Sra. Secretaria por favor que se envíe una comunicación a los dos Funcionarios para que presenten alguna propuesta para que las dos Comisiones lo analicen si hay la posibilidad de insertar en esta reforma. Señora Secretaria: Esto va en la resolución. Señor Vicealcalde: Que se motive a los dos Funcionarios que presenten alguna propuesta para mejorar esta Ordenanza. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Si tienen alguna propuesta para la reforma de esta ordenanza. **RESOLUCION 44-2017** Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, en concordancia con el Art. 322 del mismo cuerpo legal; el Concejo Municipal acogiendo el informe de la Comisión de Finanzas y legislación por unanimidad RESUELVE: a) Aprobar en primera instancia la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que establece el cobro de las tasas

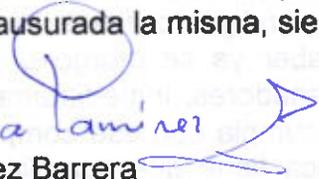
por recolección de basura en el cantón Cevallos y se pase a las Comisiones de Finanzas y Legislación para su análisis, previa su aprobación en segunda instancia. b) Solicitar al señor Jefe de Servicios Públicos presente alguna propuesta de reforma a esta Ordenanza, para la sesión de las Comisiones de Finanzas y Legislación previa su aprobación en segunda instancia. QUINTO NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE ANDIGNATO, PARA LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL BAR DEL ESTADIO DEL CASERÍO ANDIGNATO. Señor Vicealcalde: Señores Concejales hay el pedido de la administración para firmar un convenio con la Junta Administradora de Agua Potable para la construcción de un bar, ustedes tienen el documento en digital que nos han mandado en su debido momento, si tienen alguna observación para que se considere la aprobación o hay alguna observación al respecto. Señores Concejales. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate. Señor Vicealcalde si me permite, he leído el convenio que se va a firmar con la Junta Administradora de Agua Potable del caserío Andignato, yo me permito hacer algunas observaciones, una de ellas es que no se nos ha enviado la documentación completa, pero ya se la ha podido en estos momentos revisar, en donde ya se nos indica cuál es el presupuesto total de la obra, en donde yo pienso que sí se debería adicionar en el convenio lo siguiente, tendría que ponerse en alguna parte el valor total del proyecto y de lo cual tendría que ver qué porcentaje será el valor de los materiales del total del proyecto y la mano de obra se asume dentro del convenio que va a poner la Junta Administradora de Agua Potable del caserío Andignato. Con esa observación yo no tengo ningún problema en aprobar el proyecto, si algún otro compañero tiene alguna otra observación, la podría hacer para que quede claro y aprobar el proyecto. Señor Vicealcalde: Señores Concejales hay una propuesta del señor Concejal Oñate, hay el apoyo o hay alguna otra observación en particular. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Vicealcalde, Alcalde encargado en esta reunión, yo estoy totalmente de acuerdo en la aprobación del convenio, con las observaciones que se han hecho aquí dentro de la sesión, yo creo que sí deberíamos tratar de mejorar un poquito más el convenio de acuerdo a la información que tenemos ahí en los documentos que no se nos hizo llegar, por eso tal vez nosotros estamos entrampados en este problema, porque no hemos conocido toda la información para poder entender un poco más claro el informe y entender un poco más el convenio que estamos tratando. Yo creo que debemos establecer cuáles son los montos que el Municipio va a donar o a realizar el convenio directamente con la Junta Administradora de Agua Potable de Andignato, para poder nosotros estar claros de lo que estamos donando, de lo que estamos aprobando, de lo que estamos cediendo a la Junta Administradora, yo creo que sí deberíamos poner dentro del convenio. También yo creo que deberíamos cambiar sobre el tiempo estipulado del convenio, el Doctor le pone dos fechas ahí, una es la indefinida y otra la pone de un año, sería de esclarecer cuál de los dos términos van a establecerse, en la parte tercera dice la duración, la duración del presente instrumento por su naturaleza es de carácter indefinida le ponen y después le ponen de un año, sería de establecer cuál de los dos va a entrar en vigencia, yo sugeriría que el convenio termine una vez que se

7

entregue los materiales, ahí termina el convenio de nosotros con la entrega de los materiales y ellos se comprometan a construir la obra con los materiales que les entregamos, caso contrario si no se construye la obra tenemos que solicitar la devolución de los materiales o el dinero que eso costó, creo que ahí nosotros subsanaríamos las cosas, sólo como recomendación, lo que está dentro del objeto se debería poner como compromiso de cada una de las partes, para que se aclare el convenio, nada más de mi parte, yo sí lo aprobarían señor Vicealcalde con esas recomendaciones. Señor Vicealcalde: Esa es la recomendación de los señores Concejales, hay alguna otra observación. Señor Concejal Economista Luis Barona: Ninguna señor Alcalde encargado, apoyo las recomendaciones de los compañeros Concejales y solicito a usted señor Alcalde encargado se apruebe el pedido realizado por la Junta Administradora de Agua Potable Andignado para que se lleve adelante este convenio. Señor Concejal Marco Cáceres: Señor Alcalde encargado, compañeros Concejales, señores Técnicos, de igual manera estoy muy de acuerdo en que se apruebe este convenio siempre y cuando se amplíe la documentación que no nos ha llegado completa, tanto del Departamento de Obras Públicas, el proyecto sustentado y desde luego con el acompañamiento de la parte legal que es el convenio y las observaciones que han hecho todos los compañeros. Señor Procurador Síndico: Señor Vicealcalde muchas gracias, en primer lugar quisiera agradecer por la recomendaciones que nos han hecho los señores Concejales, en primer lugar quisiera acoger tanto la recomendación del Economista Oñate, como la recomendación del Doctor Aguilar, en relación a ampliar lo que se refiere a los montos del convenio en la parte que va a aportar el Municipio de Cevallos y en lo que se refiere a los plazos de ejecución. En lo que indica el Doctor Aguilar hay que hacer una diferenciación en lo que se refiere a la ejecución de la obra en sí para que tenga una duración de un año y como segundo punto al mantenimiento que tienen que dar de carácter indefinido, en caso de que se presente cualquier tipo de destrucción por el mal uso o mantenimiento que deben dar, no se establece un plazo definido, por eso se ha dejado de carácter indefinido, en todo caso lo que habría que hacer es aclarar este asunto dentro del convenio, eso es todo lo que tengo que decir. Señor Vicealcalde: Yo quiero hacer una observación al convenio, hay que mejorar lo que ya hemos pedido, sin embargo pienso que hay que poner los porcentajes y una observación para el Doctor especialmente, yo tengo que ser claro, es un tema institucional no personal Doctor lo que voy a decir, este tema no deben dejar pasar tanto, porque si da vergüenza a la institución que un premio que debía haberse cumplido el año pasado, es decir máximo en Julio, porque el premio fue otorgado en el mes de Mayo del año anterior, Santo Domingo, Andignato y Santa Rosa fueron los Barrios favorecidos y justamente el señor que visitó de Andignato tiene razón, dicen me están engañando cuando eso se debe, haber ya se otorgó el premio, calificaron el jurado calificador quiénes eran los ganadores, inmediatamente debía hacerse la motivación para qué Obras Públicas cumpla con ese compromiso. Yo sí pienso que la parte técnica, la parte jurídica tiene que cumplir dentro de los plazos establecidos en el menor tiempo posible, no dejar pasar mucho tiempo, al menos yo no comparto que por negligencia de terceros, se tenga que estar escuchado este tipo de observaciones, eso sería la parte que se recomienda y lógicamente

como es deber moral se apoya a ese proyecto, porque yo mismo he sido el que motive para que haya ese premio de los Barrios ordenados y limpio, entonces se debe cumplir, con eso se aprueba señora Secretaria. **RESOLUCION 45-2017**

Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; y, de conformidad con el Art. 60 literal n) del COOTAD, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Autorizar a los representantes legales del GAD Municipal del cantón Cevallos, la suscripción del Convenio con los Directivos de la Junta Administradora de Agua Potable Andignato, para la entrega de materiales que servirán para la construcción del Bar del Estadio del caserío Andignato, con las siguientes observaciones: Señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate: a) En el convenio tiene que constar el valor total del proyecto. b) Se debe establecer el porcentaje que corresponde al valor de los materiales que el Municipio proporciona. c) Se debe establecer el porcentaje que corresponde a la mano de obra que asume la Junta Administradora de Agua Potable Andignato. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: a) Se debe mejorar el convenio. b) Se debe establecer el monto que el Municipio va a aportar a la Junta Administradora para estar claros de lo que estamos aprobando. c) Hay que establecer la duración del convenio, consta dos fechas, una es indefinida y la otra es de un año, sugiere que el convenio se termine una vez que el GAD entregue los materiales y la Junta se comprometa a construir la obra con los materiales entregados, caso contrario si no se construye la obra, se tendrá que solicitar la devolución de los materiales o el valor en dinero. d) El texto que consta en el objeto debe constar como compromiso de cada una de las partes. Señor Concejal Marco Cáceres: a) Se amplíe la documentación que no se ha enviado completa, el señor Director de Obras Públicas presente el proyecto sustentado, con el acompañamiento de la parte legal en la elaboración del convenio. Señor Vicealcalde Hugo Villegas: a) Se mejore el convenio con las observaciones realizadas. b) Debe constar los porcentajes de los aportes. c) Respecto al otorgamiento del premio Cevallos limpio y ordenado considera que la parte Técnica y Jurídica debía cumplir en el menor tiempo posible, no dejar pasar mucho tiempo, no comparte que por negligencia de terceros, se escuche observaciones. Una vez que se ha agotado el orden del día de la sesión, el señor Vicealcalde agradece por la presencia y da por clausurada la misma, siendo las 15H57,18.

  
Dra. Verónica Ramírez Barrera

Dra. Verónica Ramírez Barrera  
**SECRETARIA GENERAL**